

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 15 de agosto de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00236-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 03 de agosto de 2023, conforme los derroteros de la Ley 2213 de 2022, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 11 de agosto del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual el extremo accionado allegó memorial contentivo del Recurso de Impugnación.
La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: MARÍA ISABEL PARRA CONTRERAS
Accionado: PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ SAS
Vinculado: ESPUCAL ESP
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE LA CALERA
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL
MUNICIPIO DE LA CALERA
Radicación: 25377408900120230023600
Asunto: Auto envía a Trámite de Impugnación
Fecha de Auto: Agosto 15 de 2023.

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del accionado, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al canal dispuesto por la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a45ab83b64dc50a4a9dd30d7ac3846e4dc9aaebdaad633edec8a7a31238c92fb**

Documento generado en 15/08/2023 12:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>